

LA IMAGINACIÓN CRIMINOLÓGICA, JOCK YOUNG
(TRAD. DE ANDREA GAVELA LLOPIS, ESPAÑA,
MARCIAL PONS, 2015, 278 PP.)

Ricardo RODRÍGUEZ LUNA*

Jock Young es uno de los criminólogos más importantes de las últimas décadas; desafortunadamente, falleció hace ya seis años. De manera póstuma, bajo el prestigioso sello editorial Marcial Pons, se publicó *La imaginación criminológica*. Con esta excelente obra, de manera conjunta con *La sociedad excluyente. Exclusión social, delito y diferencia en la modernidad tardía* (2003) y *El vértigo de la modernidad tardía* (2012), se completa una trilogía de textos que la academia hereda de uno de los autores más críticos en el ámbito de la criminología.

Young se formó intelectual y políticamente en el contexto social de los años sesenta y setenta del siglo xx. Este aspecto es destacable, pues considero que esta situación marcó de manera importante sus posturas ideológicas y sus intereses académicos. Buena muestra de ello es su clásico libro *La nueva criminología. Contribución a una teoría social de la conducta desviada*, escrito en coautoría con I. Taylor y P. Walton en 1973. Esta obra representó la primera crítica verdaderamente exhaustiva escrita sobre la totalidad de los estudios antiguos y contemporáneos, europeos y norteamericanos, referentes al 'delito' y la 'conducta desviada'¹. Además de la profunda crítica planteada en *La nueva criminología*, bajo un riguroso análisis, se allanó el camino para el desarrollo de la criminología crítica de los años ochenta.

La imaginación criminológica constituye una muestra palpable de que Young mantuvo intacto el espíritu crítico durante toda su producción académica. La obra está conformada por un total de diez capítulos, sin embargo, en los cuatro primeros (I. El cierre de la imaginación, II. Los sexólogos y la medición, III. La amnesia y el arte de patinar sobre el hielo y IV. El fraude del positivismo) se cuestiona seriamente el positivismo que actualmente impera en el desarrollo la investigación criminológica. En los capítulos restantes (V. Soltando amarras: la emergencia de la criminología cultural, VI. Guliani y el milagro de Nueva York, VII. Caos, magia y Margaret Mead: hacia una etnografía crítica, VIII. Las

* Profesor investigador, Departamento de Derecho de la División de Derecho, Política y Gobierno, Campus Guanajuato, Universidad de Guanajuato.

¹ GOULDNER, A. (1990), Prólogo, *La nueva criminología. Contribución a una teoría social de la conducta desviada*, Argentina, Amorrortu editores.

subculturas como magia: problemas de la etnografía urbana, IX. El conocimiento peligroso y la política de la imaginación y X. El rescate de la imaginación) se analiza el papel de la criminología cultural ante el actual embate del positivismo. De esta manera, el libro se articula en torno a dos grandes ejes temáticos, por un lado, se plantea una severa crítica a la criminología positivista, especialmente a los aspectos cuantitativos; por otro, a su vez, se propone la criminología cultural como una alternativa criminológica, no obstante, ésta no se salva de agudas observaciones.

En cuanto al primero de estos ejes temáticos, se comienza por señalar el actual predominio del empirismo abstracto y en lo que éste se ha traducido: en la constante pérdida de las narrativas criminológicas, así como en la simplificación de las teorías, de sus controversias y de las interacciones de los sujetos y de éstos con los espacios públicos, pues los significados del actuar del individuo sencillamente se han desdibujado. Se destacan las desafecciones con los objetos de estudio. Esta idea queda excelentemente ilustrada al inicio de *La imaginación criminológica*. El autor comienza con la descripción de un artículo que observó en la revista *Criminology*, una de las más prestigiosas de esta disciplina. Dicho artículo aborda el tema de las redadas policiales y el tráfico de drogas en bares de mala reputación del centro de Pittsburgh. En algún momento, haciendo gala de un empirismo abstracto, la problemática que se estudia queda planteada en los siguientes términos: $Y_{it} = \alpha + \beta_1 \text{Tiempo}_{it} + \beta_2 (\text{Tiempo}_{it})^2 + \sum \beta_k (Q_{Tkt}) + \beta_6 \text{Desemp.}_{it} + \sum \beta_k \text{Riesgoki} + \beta_{11} \text{Perjuicios}_{it} + \beta_{12} \text{Cerrado}_{it} + \beta_{13} \text{Dosificac.}_{it} + \sum \beta_k \text{Duraciónkit} + \sum \beta_k (\text{Riesgoki} * \text{Duraciónkit}) + \sum \beta_k (\text{Dosific.}_{it} * \text{Duraciónkit})^2$.

Young reflexiona acerca de la gramática de este relato caracterizado por *el confeti de letras griegas, beta, lambda, épsilon, el carnaval de ciencia, la extraña letanía de indicadores: Tiempo, Desempleo, Riesgo, Prejuicios, Cerrado, Dosificación y Duración*³; así como también por sustantivos como peligro, eficacia, cálculos, indicadores, comprobación estadística, representatividad, grupos o zonas de riesgo. De manera paralela, se destaca la forma como ha perdido terreno el trabajo etnográfico y la riqueza de las interacciones y de los significados que tienen las acciones de los individuos. Ambas cuestiones llaman la atención, de manera particular, en el actual contexto social *donde la conducta humana, lejos de perseguir algún tipo de lógica determinista y trayectoria matemática, tiene una tendencia, siempre en incremento, a la creatividad y la autoinvención*⁴.

Esta situación ha impactado, de acuerdo con Young, de modo importante en los resultados que están arrojando los estudios criminológicos, los cuales *van desde lo improbable hasta lo ridículo*⁵. En este sentido, por ejemplo, de manera particular se critica la forma en que gran parte de la investigación criminológica vincula la victimización y nivel educativo, así como la raza y las agresiones, también la victimización y los delitos graves. Señala la variabilidad de resultados según los instrumentos empleados o los resultados de encuestas de victimización. Todo ello sin dejar de tomar en cuenta la crítica de la estadística social, en especial en lo relativo al problema de la representatividad, *la verdad*, la interpretación y valoración de esta.

² YOUNG, Jock (2015), *La imaginación criminológica*, Madrid, Marcial Pons, p. 31.

³ *Ibidem*, p. 32.

⁴ *Ibidem*, p. 34.

⁵ *Ibidem*, p. 55.

La crítica planteada por Young se hace extensiva a la academia y la manera como se fomenta determinado tipo de estudios. Así, al menos en parte, invita a que nos cuestionemos a qué responde en la actualidad la investigación criminológica, tanto en las universidades como en las instituciones del sistema de justicia; cuáles son los criterios que guían los programas educativos y qué tipo de indicadores pretenden cubrir, a qué temáticas se orientan los fondos gubernamentales de apoyo a la investigación, cómo se orientan los planes de desarrollo en las universidades y la manera en que se determinan las convocatorias de estímulos en los centros de estudio, qué líneas de investigación reciben mayores fondo institucionales y por qué.

El segundo eje temático se articula en torno a la idea de la criminología cultural, presentada como una alternativa viable en la reorientación de la investigación en este ámbito de estudio. Se sostiene que esta vertiente criminológica consiste, *por encima de todo*, [en] *situar la delincuencia y su control en el contexto de la cultura. Es decir, contemplar tanto la delincuencia como los mecanismos de control como productos culturales: como construcciones creativas. Como tales, tienen que ser leídos en términos del significado que llevan consigo*⁶.

Definida así, se argumenta que la criminología cultural ofrece amplias posibilidades de desarrollo, sin embargo, requiere tener en cuenta al menos tres aspectos. En primer lugar, supone un hecho primordial, el ser humano es creador de cultura; es decir, resulta fundamental la idea de creatividad humana, sin que esto suponga ignorar ni anular a quienes pretenden renunciar a ella, muy por el contrario, la transgresión debe asumirse como parte de la creatividad. Por lo tanto, sostiene Young, la importancia de este enfoque radica en el hecho de capturar cierta parte de la fenomenología del delito: [...] *su adrenalina, su placer y su pánico; su emoción y su cólera, ira y humillación; su desesperación y sus fronteras, [además], está mucho más acompañada con la fenomenología de la vida diaria en general de la época posmoderna, tanto en su búsqueda de emoción como en la retracción del tedio y tensión de la conformidad*⁷.

En segundo lugar, la criminología cultural se enfrenta a grandes retos en el actual contexto global, ya que éste se caracteriza por su liquidez, hiperpluralidad, dinamismo y la transformación de la subjetividad humana. Esto se ha concretado, entre otras cuestiones, en el cambio de los escenarios sociales de clase, juventud, género, etnicidad e identidad⁸. Así, se cuestiona la existencia de un reduccionismo basado en premisas sólidas y estables, a su vez, se destaca la necesidad de tener en cuenta las hibridaciones culturales, la fragmentación y los espacios *multideterminados*. Por ejemplo, en cuanto a la identidad del individuo, debe considerarse que ésta es actualmente *políglota, multiétnica, migrante, hecha con elementos cruzados de varias culturas*⁹, no obstante, estas pluralidades no son excluyentes ni se anulan entre sí necesariamente.

En tercer lugar, ante un escenario en donde cada vez más se desvanece *un mundo razonablemente estático* que aparentaba funcionar de forma razonable, y delante del desfile de *letras griegas, beta, lambda, épsilon*, la criminología cultural propone reflexionar cómo

⁶ *Ibidem*, p. 130.

⁷ *Ibidem*, p. 110.

⁸ *Ibidem*, p. 128.

⁹ CANCLINI, Nestor (1995), *Consumidores y ciudadanos. Conflictos multiculturales en la globalización*, México, Grigalbo, p.125.

y en qué sentido se ha reconfigurado la creatividad del ser humano y cómo se han transformado las categorías que tradicionalmente se han empleado para definir al individuo y conductas como el delito.

En este marco de análisis, de manera concreta, la criminología cultural propone tener en cuenta diversos aspectos clave, entre otros, *el pulso de la energía*, la ciudad dual y al sujeto transgresivo. El primero de éstos se refiere a la necesidad de considerar las motivaciones y emociones que pudieran estar presentes en la comisión de un delito, como la ira, la humillación o el miedo, o bien, las sensaciones propiciadas por la adrenalina de la transgresión. Elementos como el placer o el pánico *no son mundanos y frecuentemente tampoco son miserables. Tampoco tienen las retribuciones instrumentales que sugeriría la teoría de la elección racional, ni los ajustes por el déficit de igualdad que el positivismo sociológico apuntaría como mecanismo principal*¹⁰.

La ciudad dual se refiere a tener en cuenta a ésta en un doble sentido, por un lado, aquella concepción que responde a la idea de un conglomerado de casas, barrios, instituciones gubernamentales y de servicios; de otro, aquella que está más bien latente, *por debajo* de dicho conglomerado y que sería algo así como la *vida subterránea* de la ciudad. Esta idea recuerda la diferenciación planteada por Robert Park¹¹ relativa al aspecto material y moral de ciudades, en donde este último constituía un ambiente de posibilidades sinigual, en el que cada individuo encontraría el más adecuado para sí mismo *'un clima moral' en el que su naturaleza particular obtiene los estímulos que confieren una expresión plena y libre a sus disposiciones innatas*¹². Estos climas, además, se ubicaban en determinados espacios, donde *las pulsiones errantes o contenidas, las pasiones y los ideales se emancipan del 'orden moral vigente'*¹³.

El sujeto transgresivo hace referencia a la necesidad de estudiar el delito como una acción del sujeto que simboliza, más allá de un acto ilegal, una particular forma de concebir la norma, su quebrantamiento y una valoración sobre la justicia. Se propone analizar relaciones sociales con significados concretos más que con variables demográficas que arrojen resultados matemáticos sólidos, cuya interpretación, entre otras cosas, muestra cierta distancia y desafección de los hechos sociales.

De esta forma, para finalizar, cabe decir que, en los dos últimos capítulos del libro, Young hace referencia a la investigación criminológica de los años sesenta y setenta; recuerda los importantes estudios en torno a la sociología de la desviación y a autores como Stanley Cohen, Erving Goffman, Howard Becker o Edwin Lemert. Subraya la importancia que en aquel entonces se dio a ideas como subcultura, al compromiso con los objetos de estudios, a la empatía y la manera en que se tomó nota de las subjetividades. Sostiene que su actual propuesta, traducida en términos de criminología cultural, proviene de aquellos momentos y que hoy más que nunca debe tenerse en cuenta que la *desviación* no es un simple objeto. Más bien, implica una cultura que debemos apreciar e intentar comprender el sentido de los comportamientos, así como aceptar la vitalidad del mundo y analizar sin banalizar los daños sociales. No se pretende, sin embargo, idealizar la *desviación*, pero

¹⁰ *Ibidem*, p. 132.

¹¹ PARK, Robert (1999), *La ciudad y otros ensayos de ecología urbana*, España, Serbal, pp. 50-51.

¹² *Ibidem*, p. 80.

¹³ *Ibidem*, p. 81; las cursivas son mías.

tampoco patologizarla ni criminalizarla, se propone una resignificación de fenómenos vinculados con el delito y que han sido negados, rechazados o poco estudiados.

Bibliografía

- CANCLINI, N. (1995), *Consumidores y ciudadanos. Conflictos multiculturales en la globalización*, México, Grigalbo.
- GOULDNER, A. (1990), “Prólogo”, *La nueva criminología. Contribución a una teoría social de la conducta desviada*, Argentina, Amorrortu editores.
- PARK, R., (1999), *La ciudad y otros ensayos de ecología urbana*, España, Serbal.
- YOUNG, J. (2015), *La imaginación criminológica*, Madrid, Marcial Pons.